

1359

ORGANO INTERNO DE CONTROL

San Luis Potosí, S.L.P.; 24 de Octubre del 2019.
Oficio Núm. CGE-OIC-SECULT-267/2019.

Asunto: Informe Final de Auditoría

(P)

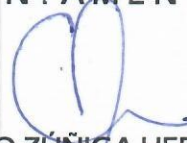
JOSÉ ARMANDO ADAME DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y LITERATURA
PRESENTE. -

En relación con la Orden de Auditoría con clave C10, denominada de Desempeño, de fecha 21 de agosto del presente año y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d), 29 Fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe final de la auditoría practicada a la Dirección de Publicaciones y Literatura de la Secretaría de Cultura.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en cédula de observaciones anexa.

Enfatizando que este Órgano Interno de Control dará seguimiento a las recomendaciones generales sugeridas, a fin de verificar su cumplimiento.

ATENTAMENTE



ALEJANDRO ZUÑIGA HERRERJÓN
TITULAR

☞ **COPIAS:**

Armando Herrera Silva.- Secretario de Cultura.
Marcela Gilda Díaz Fierro.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisaría de la CGE
Archivo.
AZH/mgbr



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO
PROSPEREMOS JUNTOS
30 OCT 2019
11:50
5/19

2019, "Año del Centenario del Natalicio de
Rafael Montejano y Aguiñaga"

Jardín Cuernavaca
San Luis Potosí
Tel: 01 424 312
contraloria.interna
www.cultura.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE CULTURA
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021
30 OCT. 2019
1 copia
Oficialía de Partes
102 55 J. Carr

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C10

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Cultura
Área auditada:	Dirección de Publicaciones y Literatura
Titular:	José Armando Adame Domínguez
Tipo de auditoría:	Desempeño
Oficio de Orden:	CGE-OIC-SECULT-0209/2019
Período revisado:	Julio a Diciembre 2018.
Fecha de inicio:	22 de Agosto de 2019
Fecha de conclusión:	29 de octubre de 2019
Contralor Interno:	Alejandro Zúñiga Herrejón
Monto fiscalizado:	\$ 858,744.00
Monto observado:	\$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2019, se notifica inicio de auditoría con el oficio CGE-OIC-SECULT-209/2019 y se solicita información con el oficio N° CGE-OIC-SECULT-0210/2019, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionado para tal efecto a María Guadalupe Briones Rodríguez.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se inicia Auditoría de Desempeño a la Dirección de Publicaciones y Literatura de la Secretaría de Cultura con fecha 22 de Agosto de 2019, en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2019, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

II.2. Objetivo

Verificar si, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones y la información correspondientes a un proceso, asunto, responsabilidades y atribuciones de esa unidad administrativa resultan conformes en el cumplimiento con las normas, leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, contratos o manuales que le son aplicables.

II.3. Alcance

Auditoría de Desempeño a la Dirección de Publicaciones y Literatura de la Secretaría de Cultura sobre el debido ejercicio del Presupuesto asignado para el segundo semestre 2018, revisión a los Manuales de Procedimientos y de Organización, Programa Anual de trabajo y las actividades desarrolladas a fin de verificar los resultados obtenidos.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se detectan irregularidades en la integración de la documentación soporte en comprobación del Gasto.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recomendación:

Para la integración de la documentación soporte del gasto, es necesario se atiendan las disposiciones legales establecidas en leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, acuerdos secretariales, circulares generales y demás ordenamientos aplicables para el adecuado ejercicio de recursos financieros en un marco de transparencia, eficiencia y de rendición de cuentas.

Por lo que se recomienda implementar un mecanismo de control adecuado, a efecto de que los comprobantes que respaldan cada una de las Requisiciones, cumplan con los requisitos documentales administrativos necesarios de acuerdo a la operación que se lleve a cabo.

Se le reitera la necesidad de seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto de verificar el adecuado ejercicio de los recursos asignados y con la finalidad de conocer su confiabilidad, para asegurar el apego a la normatividad en el logro y cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades conferidas a la Dirección de Publicaciones y Literatura. Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

Cédulas de Observaciones

TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO	NÚMERO:	C-10
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y LITERATURA	FECHA DE ELABORACIÓN:	oct-19
NUM.	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESULTADO ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC	
1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN. Artículos 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y Artículo 7 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y apartado III Políticas Generales, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Con fecha 04 de septiembre de 2019, el ente auditado presenta el Manual de Organización de la Dirección de Publicaciones y Literatura en formato electrónico, con fecha de actualización al mes de abril de 2019; al realizar el cotejo del organigrama con el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura vigente, se detecta la omisión en el organigrama de la Casa del Poeta Ramón López Velarde, asimismo se detecta que las unidades administrativas: Biblioteca Primo Feliciano Velázquez y Biblioteca Rafael Nieto Compeán dependen de la Biblioteca Central del Estado, cuando estas unidades de conformidad al Reglamento Interior de la SECULT, se encuentran al mismo nivel de estructura. Este Órgano Interno de Control, gira oficio No. CGE-OIC-SECULT-237/2019, al Titular de la Dirección de Planeación de la SECULT, solicitando información referente a las Direcciones y unidades administrativas de la Secretaría de Cultura que han gestionado ante esa Dirección su actualización de Manuales de Organización y Procedimientos, Oficio SCDP 264/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, signado por Salvador Castro De la Rosa Director de Planeación, en el que anexa cuadro de trazabilidad, en donde se refleja que la Dirección de Publicaciones y Literatura presentó ante la Dirección de Planeación su Manual de Organización y se encuentra pendiente de fecha de revisión ante la Organización de Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

		<p>RECOMENDACIÓN: Se realicen las correcciones correspondientes en el Manual de Organización, referente a la representación gráfica de las unidades administrativas en su nivel jerárquico y orden de presentación, asimismo se integre a la Casa del Poeta Ramón López Velarde como unidad administrativa dependiente de la Dirección de Publicaciones y Literatura.</p>
2	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 8 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta Manual de Procedimientos aplicado a la Dirección de Prensa, con última fecha de actualización julio de 2019.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se continúe con los procesos y gestiones administrativas necesarias, encaminadas a su actualización y autorización final ante la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, informando a este Órgano Auditor la Conclusión de los Trámites.</p>
3	<p>PRESUPUESTO ASIGNADO. (Ejercicio 2018) Artículo 7 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta Reporte de disponibilidad del Presupuesto Ejercicio 2018, señalando un presupuesto disponible general de \$10,000,000, a proyectos productivos y acciones de fomento social, dentro de los cuales se encuentran considerados los correspondientes a Dirección de Publicaciones y Literatura; presenta presupuesto desglosado por actividad y concepto del gasto por un total de \$750,000.</p> <p>RECOMENDACIÓN: La Dirección de Publicaciones y Literatura, debe contar y generar Información Suficiente oportuna y específica, referente al presupuesto que corresponde a esta Unidad administrar y ejecutar.</p>
4	<p>INGRESOS PROPIOS OBTENIDOS (SEGUNDO SEMESTRE 2018). Artículo 7 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta Relación de Ingresos recaudados por concepto de arrendamiento de Stands de la Feria del Libro, depositados en la Cuenta BBVA Bancomer N° 01 10 23 47 88, por un total de \$96,000; Oficios y copias de bauchers de depósitos bancarios por concepto de venta de libros por un importe de \$12,744.00.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se instrumenten las acciones necesarias, que permitan fortalecer los procesos establecidos para la recaudación de ingresos.</p>
5	<p>PLAN ANUAL DE TRABAJO: Art. 56 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 7 Fracciones VI, II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>Presenta en formato digital el Programa Anual de Trabajo programado y desarrollado durante el Segundo semestre 2018.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se dé continuidad a la Elaboración, actualización, desarrollo de acciones, seguimiento y presentación de informes mensuales, referentes al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Publicaciones y Literatura.</p>
6	<p>PLANTILLA DE PERSONAL (BASE, CONTRATOS, COMISIONES). del personal adscrito a la Dirección de Publicaciones y Literatura. Artículo 7 Fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta en formato digital la Plantilla de Personal, elaborada por la Dirección de Publicaciones y Literatura, actualizada al mes de agosto de 2019, en donde se observa se incluye dos trabajadores con adscripción a la Dirección de Desarrollo Cultural.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Presente a este Órgano Interno de Control, los movimientos de personal vigentes de Blanca Estela Medina Curiel y Marcelino Maldonado Zamora, y/o comisión a la Dirección de Publicaciones y Literatura, que avalen, acrediten o justifique el desempeño de funciones y/o la prestación de servicios a la Dirección de Publicaciones y Literatura, o en su defecto, se gestione la regularización de adscripción y/o reubicación física a su adscripción correspondiente.</p>
7	<p>EGRESOS CAUSADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE 2018 (01 de Julio al 31 de diciembre de 2018). Art. 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 55 y 56 Fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Artículo 7 fracción I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta en formato Digital, requisiciones y facturas correspondientes a los egresos causados por la Dirección de Publicaciones y Literatura, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de Diciembre de 2018, procedente de presupuesto asignado e ingresos propios, sumando un total de \$955,302.58 (\$107,088.75 corresponde a ingresos propios y \$ 848,213.83 correspondiente a presupuesto asignado). Se detecta que el gasto presenta debilidades en cuanto a la falta de documentación que soporte suficientemente el gasto, falta de realización del proceso adecuado para la ejecución del gasto, carecen de cotizaciones y firmas en documentos.</p> <p>RECOMENDACIÓN: se atiendan las deficiencias encontradas, para que en el ejercicio de los recursos financieros se cumpla a cabalidad la legislación y normatividad aplicable, se instrumenten y privilegien las acciones que promuevan, la legalidad, transparencia, rendición de cuentas, fortalecimiento y eficiencia de los mecanismos de control de esa Dirección.</p>
8	<p>REGLAS DE OPERACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO. Artículo 16 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.</p>	<p>Presenta en formato digital políticas generales de Operación, y políticas de recaudación de ingresos propios, de elaboración propia por la Dirección de Publicaciones y Literatura.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se apege a las reglas de operación establecidas e instrumentadas, para el manejo y administración de los programas a cargo de la Dirección.</p>

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

9	<p>USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS PROPIOS. Artículo 7 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta reporte de los ingresos propios recaudados así como el destino de los mismos, y documentación soporte del gasto. Se detecta, que no se refleja el saldo inicial en cuanta de ingresos propios, por lo que no se puede verificar el saldo final y si este en correspondencia con los gastos realizados, es el correcto.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Se genere la información correspondiente y se realicen las gestiones correspondientes para que se genere información financiera confiable, transparente, cierta y oportuna.</p>
10	<p>RELACIÓN DE ACERVO BIBLIOGRÁFICO A CARGO DE ESA DIRECCIÓN. Artículo 7 fracciones I y X, 16 Fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Presenta relación de inventario del material bibliográfico, que se encuentra en bodega, como en exhibición en la Casa del Poeta Ramón López Velarde.</p>
<p>RECOMENDACIONES GENERALES: Los resultados de la revisión y análisis de la información presentada por la Unidad auditada, reflejaron la necesidad de fortalecer en su área administrativa que permita el adecuado de manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, por lo que se recomienda, en cuanto a la ejecución de los recursos financieros, se observen las leyes y normativa que les apliquen, para la contratación de bienes y servicios se observan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado, asimismo se observen los montos máximos y mínimos para la contratación de bienes y servicios; se privilegie la solicitud de cuando menos tres cotizaciones, padrón de proveedores, constancia de situación fiscal y opinión del cumplimiento por lo menos del ejercicio fiscal corriente a la contratación de servicios.</p>		

<p>SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> <p>AUDITORÍA C10 DE DESEMPEÑO</p> <p>DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y LITERATURA</p>	CLAVE:	C-10
	FECHA DE ELABORACIÓN:	26 DE OCTUBRE 2019
	N° DE OBSERVACIONES:	0
	MONTO FISCALIZADO:	858,744.00
	MONTO OBSERVADO:	0.00
	MONTO POR RECUPERAR:	-

N°	RECOMENDACION 6 PLANTILLA DE PERSONAL (BASE, CONTRATOS, COMISIONES)
1	<p>PLANTILLA DE PERSONAL (BASE, CONTRATOS, COMISIONES), del personal adscrito a la Dirección de Publicaciones y Literatura. Artículo 7 Fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Presenta en formato digital la Plantilla de Personal, elaborada por la Dirección del Publicaciones y Literatura, actualizada al mes de agosto de</p> <p>RECOMENDACIÓN: Presente a este Órgano Interno de Control, los movimientos de personal vigentes de Blanca Estela Medina Curiel y Marcelino Maldonado Zamora, y/o comisión a la Dirección de Publicaciones y Literatura, que avalen, acrediten o justifique el desempeño de funciones y/o la prestación de servicios a la Dirección de Publicaciones y Literatura, o en su defecto, se gestione la regularización de adscripción y/o reubicación física a su adscripción correspondiente.</p> <p>MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Con Fecha 23 de Octubre de 2019, presenta movimiento de personal (cambio de adscripción) a partir del 01 de mayo d 2017, de Blanca Estela Medina Curiel, de la Dirección 0325019 Centro de Arte y Nuevas Tecnologías (CANTE), a la Dirección 0325039 Dirección de Publicaciones y Literatura; movimiento de personal (Comisión Inicial) a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, de Marcelino Maldonado Zamora, con área de adscripción 0325042 Contraloría Interna, comisionado a la Dirección 0325039 Dirección de Publicaciones y Literatura.</p> <p>OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR: La documentación presentada revela que los dos empleados efectivamente dependen de la Dirección de Publicaciones y Literatura, por lo que deben sujetarse a las funciones que el titular de esa Unidad les encomiende y asigne con motivo de las necesidades propias de la Dirección.</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE CULTURA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2019, en donde se observa se incluye dos trabajadores con adscripción a la Dirección de Desarrollo Cultural.

REPLANTEAMIENTO:

Se realicen las modificaciones correspondientes, en los Manuales de Organización y de procedimientos, para que los empleados sean considerados. Este Órgano Interno de Control considera que la recomendación ha sido atendida y que se encuentra solventada.

ATENTAMENTE

**ALEJANDRO ZÚNIGA HERREJÓN
TITULAR**